

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

9717 *Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de abril de 2024, en la Oficina Fiscal en la Comunitat Valenciana.*

Vista la Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia e Interior, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo en la Oficina Fiscal de la Comunitat Valenciana.

Vista las solicitudes presentadas por los funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que reúnen los requisitos del régimen de participación establecidos en la base primera de la convocatoria y habiéndose recabado el informe del responsable del que depende el puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo, previsto en el artículo 59 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se considera que la candidata doña Eva Mases Mulero cumple con los requisitos y las especificaciones exigidas en la convocatoria, y teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, atendiendo a su experiencia profesional en la Oficina Fiscal de la Comunitat Valenciana, resulta idónea para la adjudicación del puesto ofertado.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la resolución de la convocatoria, así como en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en la Orden JUS/1069/2017, de 30 de octubre, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de las oficinas fiscales en la Comunitat Valenciana y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9 del Decreto 134/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia e Interior, resuelvo:

Primero.

Nombrar a doña Eva Mases Mulero, con DNI ***9356**, en el puesto de Tramitación Procesal y Administrativa Apoyo Gubernativo de la Oficina Fiscal de la Comunitat Valenciana convocado por Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 2024.

Segundo.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación simultánea de la presente resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que dicha simultaneidad no fuese posible, el plazo aludido se computará al día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 9 de mayo de 2024.–La Directora General de Justicia, Cristina Gil Fabregat.